



TEEH-PES-014/2016

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de junio de dos mil dieciséis.

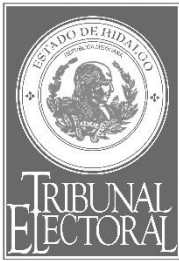
Se da cuenta con un oficio suscrito por el Ingeniero Fernando Miranda Torres, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, de fecha dos de junio del año en curso, por el cual en atención al oficio girado por este Tribunal bajo el número TEEH-P-563/2016, de fecha dos de junio del año en curso, hace del conocimiento de esta autoridad que el campo deportivo ubicado en la colonia San Mateo primera sección en el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, es propiedad privada.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 341 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene al Ingeniero Fernando Miranda Torres, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad.

TERCERO. En virtud de que el presente Procedimiento Especial Sancionador se encuentra debidamente integrado, se declara cerrado el periodo de instrucción dentro del mismo.



TEEH-PES-014/2016

CUARTO. En consecuencia del punto que antecede, procédase a formular proyecto de resolución para que sea sometido a la consideración del pleno de este órgano jurisdiccional.

QUINTO. Notifíquese por cédula a la denunciante Rosa Nelly Vázquez Altamirano y a la denunciada Reyna Dagda Olvera, y personalmente al denunciado ciudadano Omar Fayad Meneses, y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en términos de los artículos 374, 375 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Javier Ramiro Lara Salinas, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Adolfo Barrón Hernández, quien autentica y da fe.